

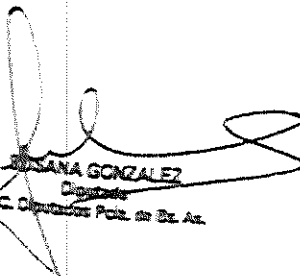
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés Legislativo el 220º aniversario de la fundación de la Ciudad de Ensenada de Barragán que se conmemora el día 5 de Mayo del corriente, como así también los actos protocolares a realizarse.


MARIANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que la Honorable Cámara de Diputados, declare de interés Legislativo el 220° aniversario de la fundación de la Ciudad de Ensenada de Barragán, que se conmemora el día 5 de Mayo del corriente, como así también los actos protocolares a realizarse.

Dichos actos serán meramente protocolares, en virtud de encontrarse el Municipio consagrado a la prevención y lucha contra la pandemia de COVID-19 y dirigiendo sus acciones principalmente al plan de vacunación.

La ciudad de Ensenada se ubicada al Este de la Provincia de Buenos Aires, a la vera del Río de La Plata, en una caleta descubierta poco después de la Segunda Fundación de Buenos Aires por Juan de Garay.

Su nombre se debe al accidente costero y al apellido de uno de sus primeros pobladores, Don Antonio Gutiérrez Barragán.

En esos tiempos, su principal actividad económica estaba basada en el faenamiento de carnes y el tratamiento de los cueros en saladeros, con el acompañamiento de actividades menores tales como manufacturas de velas de cebo, amasijo de pan, etc., como consecuencia de la llegada de criollos y españoles con cabezas de ganado que buscaban el aprovechamiento total del producto.

En 1730, las autoridades de Buenos Aires vieron la necesidad de instalar cerca de la caleta, una fortaleza con el fin de controlar el contrabando de los portugueses y las disputas por Colonia del Sacramento.

Así nace en 1736 el “Fuerte de Barragán”, bastión histórico aún en pie y que en la actualidad constituye un emblema de la Soberanía Nacional, no solo por su asignada tarea original, sino también por el rol fundamental que desempeñó durante las Invasiones Inglesas.

Dada la importancia y crecimiento de la zona, en 1827 se crea el Juzgado de Paz que permitió Ensenada tener presencia en la Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, formando parte de la Primera Sección Electoral.



Honorable Cámara de Diputados

El 17 de febrero de 1856 el Gobierno Provincial declara a Ensenada cabecera de Partido, siendo el Municipio el encargado de la distribución de tierras ante Escribano, hecho que dio lugar a que en el año 1862 se dictaran las resoluciones relacionadas con el trazado y la concesión del Ferrocarril a Ensenada. Ya en 1867 existían comercios de ramos generales.

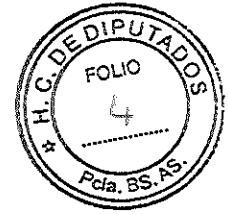
Muy pocos años después aparece el periódico "El Porvenir" y el telégrafo, en conjunto con la constitución del Consejo Escolar en 1876,

Durante el Gobierno de Nicolás Avellaneda, se crea el Municipio de Buenos Aires que ocupa el rol de Capital de la Nación Argentina. Ante esta circunstancia, la Provincia necesitó imperiosamente una ciudad capital y se designó en el año 1881 a Ensenada Capital de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto se construyera la Ciudad de La Plata sobre las tierras altas de la Ensenada de Barragán.

En el año 1882 bajo la Gobernación de Dardo Rocha, se funda la ciudad de La Plata que es hasta el presente la sede de las autoridades provinciales, pasando Ensenada a depender de la nueva capital. En 1883 la Legislatura provincial expropia una lonja de terreno de mil doscientos metros frente al Río Santiago, con el fin de construir el Puerto de la Ensenada finalizado en 1890, que viera mermada su actividad luego de la creación del Puerto Madero en Buenos Aires.

Ya en 1904, dada la insuficiencia del Puerto de Buenos Aires, comienza a utilizarse el de La Plata que se transforma en consecuencia en un puerto de características industriales a partir principalmente de la instalación de la Destilería YPF en 1913.

A principios de siglo XX, se instala en Ensenada la Base Naval, la Escuela Naval, el Liceo Naval y el hospital Naval. Además, el Gobierno impulsa el proyecto de un balneario en Punta Lara. En 1923 ante la cesión de tierras de la Secretaria de Marina por parte del Gobierno Nacional se instala el Astilleros y Fabricas Navales del Estado (AFNE S.A), que en el año 1993 es transferido a la Provincia.



Honorable Cámara de Diputados

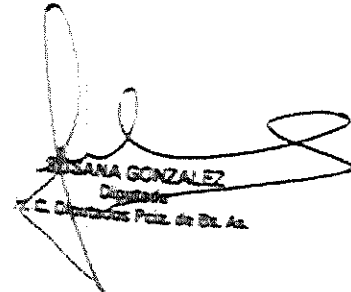
En el año 1957, ante la inquietud de Asociaciones intermedias y destacados miembros de la Comunidad, se iniciaron las gestiones ante las autoridades provinciales para que Ensenada vuelva a recobrar su Autonomía Municipal, y es así que el 3 de Abril de ese año, la Gobernación Provincial declara a Ensenada distrito independiente.

La actividad industrial y comercial de Ensenada, se completa con la creación de la Zona Franca, que tuviera por objeto llevar al resto del mundo el comercio y la actividad industrial.

En la actualidad y luego de años de decadencia caracterizados por el cierre de fuentes de las trabajo y con un crecimiento prácticamente nulo, Ensenada de la mano de su Intendente y el compromiso de la comunidad, es una pujante urbe que rescata la historia de sus hombres, sus calles, sus edificios; que pone en valor los hitos históricos, culturales y sociales; y que brinda a sus habitantes el confort en la utilización del espacio público y una constante preocupación por escuchar y satisfacer a sus vecinos, con una institucionalidad, prosperidad, autosuficiencia económica y calidad democrática que resultan ejemplares.

Esta fecha que nos llena de orgullo a todos y todas las Ensenadenses, encuentra a todos los sectores, Autoridades, Empresas, Trabajadores/as y Jefes/as de familia unidos y esforzándose para luchar contra el flagelo de la pandemia, siempre con vocación solidaria, y construyendo un futuro próspero, con identidad propia y soberana.

Por lo expuesto, solicito a los Sres./as. Legisladores, que por lo significativo de la fecha, se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.


MARIANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de B. A.